



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle
57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co**



CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez informado que la parte demandante tiene pendiente de realizar actuaciones tendientes a la culminación del proceso.
Palmira (V), 08 de septiembre de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

AUTO No. 1926
Proceso: MONITORIO.
Demandante: JOSÉ ARCESIO LÓPEZ
Demandados: JUAN MAURICIO MURILLO GIRÓN, JUAN CARLOS GIRALDO y EDISON FERNEY CASTAÑO PINEDA.
Radicación: 7652041089001-2019-00790-00

Palmira (V), ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y en virtud de lo dispuesto en el Numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de este auto, proceda a realizar la siguiente actuación:

- **NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL SEÑOR EDISON FERNEY CASTAÑO PINEDA.**

Advertir a la parte interesada, que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado en esta providencia, quedará sin efecto la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, así como la condena en costas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

**Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c32196a1efde1a6b415a27a6b500175e297281b1bbc66bf3913b82f8223101
2**

Documento generado en 08/09/2021 07:14:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**